

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, Agosto 18 de 2022, al Despacho de la señora Juez, informando que dentro de termino se subsanó la demanda.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. Octubre siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se reconoce personería adjetiva a la **DRA GLORIA OLIVA PARADA PULIDO** identificada con la C.C 51.779.763 y portadora de la T.P. 121.054 del C.S.J., como apoderada judicial del demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

Observa el Despacho que el libelo demandatorio cumple con todos y cada uno de requisitos de que tratan los artículos 25, 25 A, 26 y 27 del CPT y de la SS, por lo cual se ADMITE LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA instaurada por **ALBEIRO BUITRAGO RODRIGUEZ** en contra de la **AUDIFARMA S.A.** . representada legalmente por sus gerentes y/o por quien haga sus veces, y solidariamente contra **ALIANZA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO -ALIANZA C.T.A.** representada legalmente por su gerente y /o por quien haga sus veces.

De la anterior decisión **NOTIFIQUESE** a la demandada, córrase traslado del libelo por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día a la notificación, para que conteste por medio de apoderado judicial y esté a derecho, haciendo entrega de copia de la demanda y del presente proveído.

La notificación podrá realizarse según las normas del C.P.T. o el **según la ley 2213 de 2022.**

Se advierte a la demandada que la contestación de la demanda debe reunir los requisitos del Art. 31 del CPT y SS, modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001 y en especial aportar la documental que se encuentre en su poder, so pena de las consecuencias procesales que contempla la norma. Se debe allegar la contestación de la demanda junto con los demás documentos que lo acompañen en formato PDF.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

La Juez,



CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ GAMBA

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy Octubre 10 de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 168

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria